

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señora
CAROLINA ISABEL DELGADO ZAMBRANO
Representante legal de la Empresa
KAPITAL TOURS S.A. KAPITOURSA
Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía **KAPITAL TOURS S.A. KAPITOURSA**, con número de RUC **0992678690001**, realizada el 20 de Febrero de 2019, en esta ciudad de Guayaquil.

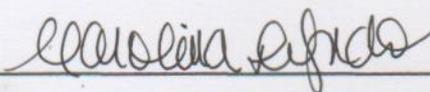
Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas **...1...** con un valor cada una de **\$1.00 USD** (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción **\$1.00 USD**.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

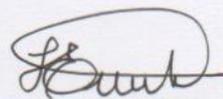
Original: Cesionario/Copia1: Cedente/Copia2: Sociedad

Atentamente,



CEDENTE

Sra. **CAROLINA DELGADO ZAMBRANO**
C.C. 0914034764

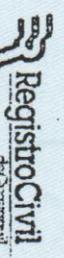


CESIONARIO

Sr. **LUIS DELGADO CEDEÑO**
C.C. 0901544759



No. 3389065



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 10 días de Junio de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Mora Carrion, Darien
Rodolfo

con
Delgado Zambrano, Carolina
Isabel

TOMO	AÑO	PACTA	FOLIO
07	2011	Nº78	70

2010 MAR 12 A 11:00

[Handwritten signature]

Darwin Sojos Briones
PERITO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Mora Carrion, Darien Rodolfo, Cédula Identidad: 0917767196; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Machala, del Cantón Machala, Provincia de El Oro, Ecuador, el día 10 de Febrero de 1980, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Mora, Rodolfo de Jesus, C.I.: xxxxxxxxx, y de Carrion, Narcisca Alexandra, C.I.: xxxxxxxxx;

Delgado Zambrano, Carolina Isabel, Cédula Identidad: 0914034764; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Bolivar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 8 de Octubre de 1986, de profesión INGENIERA TURISTICAS; de estado civil anterior Divorciado; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Delgado Cedeno, Luis Ernesto, Cédula Identidad: 0901544759, y de Zambrano Moreira, Narcisca De Los Angeles, Cédula Identidad: 0907523732;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 10 de Junio de 2011.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos, presentan documentos habilitantes para su matrimonio

[Handwritten signature]
Firma

[Handwritten signature]
Firma

[Handwritten signature]
DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Corporación
Registro Civil
de Guayaquil

Subinscripciones del ACTA 1270, FOLIO 70, TOMO 07, AÑO 2011, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.



1.

Queda inscrita al margen de la presente acta la Sentencia dictada en el Juzgado de la Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Guayaquil, por la Ab. Eloisa Zambrano Ruiz, dentro del Juicio No. 09208-2017-05463, debidamente ejecutoriada con fecha 06/07/2018, que declara el DIVORCIO de Darien Rodolfo Mora Carrion y Carolina Isabel Delgado Zambrano. Sentencia emitida con fecha 13 de junio del 2018 Guayaquil, 13/07/2018.



 **Registro Civil**
de Guayaquil

2019 MAR 12 A 11:00



 **Darwin Sojos Briones**
PERITO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000037562



20180901043P03632

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901043P03632					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE AGOSTO DEL 2018, (16:02)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO ZAMBRANO CAROLINA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914034764	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORA CARRION DARIEN RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917767196	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200747.18					

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08375-DP09-2018-SJ

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Guayaquil, Teléfono: cero nueve nueve uno uno
2 siete nueve tres ocho ocho, correo electrónico:
3 darien_millenium@hotmail.com; de estado civil
4 divorciado, ejecutivo, por sus propios y personales
5 derechos, en calidad de COMPARECIENTE.- Los
6 comparecientes son mayores de edad, capaces para
7 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
8 fe en virtud de los documentos de identificación
9 que me fueron presentados, bien instruidos con el
10 objeto y resultados de esta escritura de
11 **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, a
12 la que proceden como queda manifestado con
13 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
14 presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
15 **NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a
16 su cargo, sírvase incorporar una de **LIQUIDACIÓN**
17 **DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las
18 cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES:**
19 Otorgan esta escritura **CAROLINA ISABEL**
20 **DELGADO ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía
21 cero nueve uno cuatro cero tres cuatro siete seis
22 cuatro, y **DARIEN RODOLFO MORA CARRION**,
23 con cedula de ciudadanía cero nueve uno siete
24 siete seis siete uno nueve seis, ecuatorianos,
25 mayores de edad, divorciados, y con domicilio en
26 Samborondón y en esta ciudad de Guayaquil
27 respectivamente, con capacidad legal suficiente para
28 esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

✓

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 2.a) Mediante sentencia ejecutoriada, se declaró con
2 lugar la demanda disolviendo el vínculo
3 matrimonial que unía a los cónyuges Carolina
4 Isabel Delgado Zambrano y Darien Rodolfo Mora
5 Carrión y consecuentemente la sociedad conyugal
6 que había entre los dos, dictada el trece de junio
7 del dos mil dieciocho, por la Jueza Eloísa Stefania
8 Zambrano Ruiz de la Unidad Judicial Sur de la
9 Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de esta
10 ciudad de Guayaquil, dentro del juicio de divorcio
11 Número cero nueve dos cero ocho dos cero uno
12 siete cero cinco cuatro seis tres (09208201705463),
13 sentencia que se encuentra inscrita en la
14 Corporación Registro Civil de Guayaquil. 2.b) En
15 la mencionada sociedad conyugal los cónyuges
16 adquirieron los siguientes bienes y obligaciones:
17 2.b.1. Solar y villa signado con el número
18 diecisiete de la manzana cuatro del Proyecto
19 Urbanístico Ciudad Celeste, etapa "La Ría",
20 parroquia Satélite La Puntilla; cantón Samborondón,
21 Código Catastral Número SIETE. CUATRO. SIETE.
22 CERO. DIECISIETE. CERO. CERO. CERO. CERO.
23 CERO. (7.4.7.0.17.0.0.0.0.0); con ficha registral seis
24 mil seiscientos setenta y dos; con matrícula
25 inmobiliaria quince mil setecientos cincuenta y uno,
26 avaluado en US\$180,747.18 (CIENTO OCHENTA MIL
27 SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 18/100
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 en liquidar la sociedad conyugal habida entre los
2 dos en la siguiente manera: 3.1. A la Señora
3 **CAROLINA ISABEL DELGADO ZAMBRANO**, le
4 corresponde lo siguientes bienes: 3.1.a. Solar y
5 villa signado con el número diecisiete de la
6 manzana cuatro del Proyecto Urbanístico Ciudad
7 Celeste, etapa "La Ría", parroquia Satélite La
8 Puntilla; cantón Samborondón, Código Catastral
9 Número SIETE. CUATRO. SIETE. CERO.
10 DIECISIETE. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO.
11 (7.4.7.0.17.0.0.0.0.0); con ficha registral seis mil
12 seiscientos setenta y dos; con matrícula
13 inmobiliaria quince mil setecientos cincuenta y uno,
14 avaluado en US\$180,747.18 (CIENTO OCHENTA MIL
15 SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 18/100
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA). 3.1.b. Cincuenta Mil acciones ordinarias
18 y nominativas de un dólar cada una, de la
19 compañía KAPITAL TOURS S.A. KAPITOURSA.
20 3.1.c. Tarjeta de Crédito MasterCard, emitida por
21 PACIFICARD, con saldo por cancelar de USD
22 18,045.77 (DIEZ Y OCHO MIL CUARENTA Y
23 CINCO CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA). 3.1.d. Tarjeta de Crédito
25 MASTERCARD emitida por Produbanco, con saldo
26 por cancelar de US\$12,595.32 (DOCE MIL
27 QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 32/100
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

1 recibirá por parte de la señora **CAROLINA**
2 **ISABEL DELGADO ZAMBRANO**, la suma de
3 US\$37,000 (TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).- CUARTA:
5 Por lo tanto, a la señora **CAROLINA ISABEL**
6 **DELGADO ZAMBRANO**, es dueña absoluta de los
7 bienes descritos en la cláusula 3.1.a, 3.1.b, 3.1.c y
8 3.1.d; y, el señor **DARIEN RODOLFO MORA**
9 **CARRION**, es dueño absoluto del bien descrito en
10 la cláusula 3.2.a, correspondiéndole el pago de
11 USD37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) descrito
13 en la cláusula 3.2.b. El señor **DARIEN RODOLFO**
14 **MORA CARRION** deberá voluntariamente, de
15 acuerdo a los compromisos establecidos, estampar
16 su firma y rubrica en cada uno de los documentos
17 societarios tales como títulos, certificados, libros de
18 acciones y accionistas, actas, y demás que sean
19 necesarios, de la compañía KAPITAL TOURS S.A.
20 KAPITOURSA para así transferir el paquete
21 accionario que posee, a favor de la señora
22 **CAROLINA ISABEL DELGADO ZAMBRANO**. En
23 virtud del acuerdo arribado la señora **CAROLINA**
24 **ISABEL DELGADO ZAMBRANO** y en efecto de la
25 renuncia de los gananciales y por así haberlo
26 decidido voluntariamente, la señora **CAROLINA**
27 **ISABEL DELGADO ZAMBRANO** asume la totalidad
28 del pago y de las obligaciones generadas hasta la

2019

noventa mil seiscientos cuarenta y uno.

No. 2013-09-01-05-P-01.048

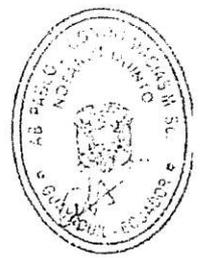
PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL
BANCO DEL PACIFICO S.A., A FAVOR DE
LA SEÑORA ABOGADA DOÑA RUTH
PRISCILA GARAICOA BURGOS.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia de Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis
(16) días del mes de Julio del año dos mil trece, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor Ingeniero Electrónico don LEON
EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, en su calidad de PRESIDENTE
EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL del BANCO DEL
PACIFICO S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy
fe por haberme presentado sus documentos de identificación;
y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido
de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presento la
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer
constar el siguiente Poder Especial, que otorga el señor
Ingeniero Electrónico León Efraín Dostoevsky Vieira Herrera,

... y ...

UNIDOS DE AMERICA (USD\$257'281,142.00), tal como consta de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el diecinueve de septiembre de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de Diciembre de dos mil doce. El Estatuto Social actual del Banco del Pacifico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el ocho de diciembre de dos mil diez.- b) Es intención del Poderdante, otorgar a favor del Apoderado, un Poder Especial, que le permita cumplir a cabalidad las funciones a él encomendadas, y que no se vea afectado ni limitado en sus actuaciones las mismas que se circunscriben a los términos expresados en el presente poder.- c) Con los antecedentes expuestos, el Banco del Pacifico S.A. a través de su Presidente Ejecutivo y representante Legal, Judicial y Extrajudicial, señor Ingeniero Electrónico León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, quien actúa en base a lo establecido en el Estatuto Social del Banco, procede a otorgar Poder Especial a favor de la señora Abogada Ruth Priscila Garáicoa Burgos, el mismo que se otorga en base a los términos y condiciones que más adelante se estipulan.- T E R C E R A: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- El señor Ingeniero Electrónico León Efraín Dostoievsky Vicira Herrera, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco del Pacifico S.A., comparece con el propósito de otorgar, como en efecto otorga, PODER ESPECIAL



[Handwritten signature]



BANCO DEL PACÍFICO

Más Banco Banco para ti

Guayaquil, 12 de Julio de 2013



Señor Ingeniero
EFRAIN VIEIRA HERRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del **BANCO DEL PACIFICO S.A.**, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2013, Resolvió elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Institución, por el periodo estatutario de 5 años, con todos los deberes, facultades y atribuciones constantes en la ley y en el Estatuto Social.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejercerá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos. El Capital Autorizado del Banco del Pacífico S.A. asciende a la suma de USD.340'000.000, conforme consta de la Escritura Pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Octubre de dos mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la suma de USD.257'281.142, tal como consta de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 2012 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre de 2012. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de Diciembre de dos mil diez.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Dr. Adriano Guerrero de Koehn
Secretaría de la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas

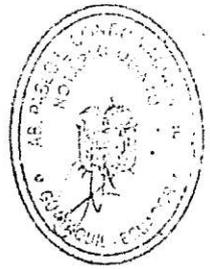


[Handwritten initials]

... ..

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.333
FECHA DE REPERTORIO: 15/Jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:44



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía BANCO DEL PACIFICO S.A., a favor de EFRAIN VIEIRA HERRERA, de fojas 94.485 a 94.487, Registro Mercantil número 13.566.

FORMA: 12333

...

...

...

...

Guayaquil, 16 de Julio de 2013

REVISADO POR: A.

[Handwritten signature]

AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



DOY FE: De conformidad con el numeral 5. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las ^{DOS (2)} Fotoscopios precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo los originales iguales. Guayaquil, 17 JUL 2013

17 JUL 2013

[Handwritten signature]

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



Nº 0599237



S.A. toda clase de actos, convenios y contratos relacionados con contratos de fideicomisos en los que intervenga el Banco, autorizaciones de restituciones parciales o totales correspondan; y cualquier otro acto o contrato derivado de los mismos, de manera tal que el apoderado se encuentra autorizado exclusivamente para suscribir los actos y contratos antes referidos, sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder para la realización de los mismos.- C U A R T A:

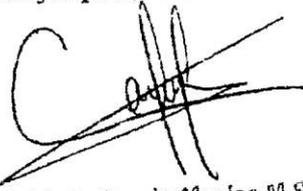
VIGENCIA DEL PODER.- El presente Poder Especial se otorga en consideración a la función que desempeña la señora Abogada Ruth Priscila Garaicoa Burgos dentro del Banco del Pacífico S.A., de manera tal que el mero hecho de la separación por renuncia o cualquier otra causal, de sus funciones como empleado o funcionario del Banco del Pacífico S.A., conlleva la renuncia y revocatoria tácita del mandato que por este instrumento se le confiere, bajo la responsabilidad establecida en el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil.-

Q U I N T A: RATIFICACION.- El señor Ingeniero Electrónico León Efrain Dostoievsky Vieira Herrera, por los derechos que representa del Banco del Pacífico S.A., expresamente ratifica todas las gestiones que la Mandataria haya realizado, desde que se posesionó como Presidente Ejecutivo y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco.- S E X T A: DECLARACION.- El señor Ingeniero Electrónico León Efrain Dostoievsky Vieira Herrera, por los derechos que representa del Banco del Pacífico S.A., declara que con la expedición del presente Poder Especial, queda sin efecto el anterior.- Sirvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para



me con su original, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis (6) fojas útiles incluida la presente y que corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO DEL PACIFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA DOÑA RUTH PRISCILA GARAICOA BURGOS.- Guayaquil, veinte de enero del año dos mil dieciséis.-

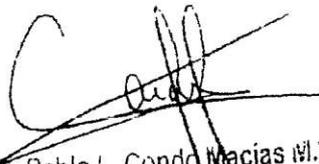



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: que revisado el margen de la matriz ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, y que corresponde al PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO DEL PACIFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA DOÑA RUTH PRISCILA GARAICOA BURGOS, con fecha 16 de julio del 2013, (archivo hoy a mi cargo), no se encuentra ninguna anotación marginal, que el mismo indique que ha sido reformado o revocado total o parcialmente.- Guayaquil, veinte de enero del año dos mil dieciséis.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



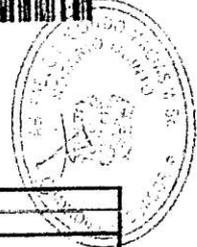


Factura: 001-002-000002514



20160901005000033

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901005000033



NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2018, (17:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO DEL PACIFICO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0990005737001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARAICOA BURGOS RUTH PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0608562951

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BANCO DEL PACIFICO S.A
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990005737001

OBSERVACIONES



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901005000033

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2018, (17:17)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01048

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO DEL PACIFICO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0990005737001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARAICOA BURGOS RUTH PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0608562951

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2013



Factura: 001-002-000011268



20170901005000159

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901005000159



MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (13:46)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01-048

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO DEL PACIFICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990005737001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARAICOA BURGOS RUTH PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909562951

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01-048

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

El presente documento es copia del original del Art. 13 de la Ley Notarial - 2014. Los copias sucesivas son iguales a los originales y se encuentran almacenados en un archivo electrónico.



[Faint signatures and text]

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR				
NÚMERO DE ESPECIE				
GMN-001593747-PAR				
PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	FECHA MATRICULA		
GSB2290	GSB2290	28-NOV-2014		
MARCA	CLASE	TIPO		
FORD	CAMIONETA	CABINA SIMPLE		
AÑO FAB.	MODELO	PAIS ORIGEN		
2010	F 150 REGULAR CAB 4X2	E.E.U.U.		
MOTOR	COLOR	COLOR2		
AFD37057	NEGRO	NEGRO		
CHASIS	CARR.	CONBU	PASAJ	TONELAJE
1FTMF1CW7AFD37057	MET	GAS	2	1.5
OBSERVACION	CADUCA		CILINDRAJE	
SIN GRAVAMEN	28-NOV-2020		3726 CC.	

APPELLADO Y APELLIDOS		
MORA CARRION DARIEN		
C.C./PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA	
0917767196001	GUAYAQUIL	
DIRECCION	TELEFONO	
MALECON 2000 LOCAL D DEPT. 47	042325255	
COOPERATIVA	RFCO	
KUALIDAD	SERVICIO	
	PARTICULAR	
TOTAL MATRICULA	AVALUO	
22.00	2799 USD.	
DICTADOR	DIRECTOR(C) REGISTRO VEHICULAR	
JBERMEO		

Identificación: RUC - 0917767196001
 Cliente: MORA CARRION DARIEN
 Placa: GSB2290
 Marca: FORD
 Modelo: F150 REGULAR CAB 4X2
 Tipo: CABINA SIMPLE O SENCILLA
 Año Fabricación: 2010
 Año Revisión: 2015 CENTRO RTV NORTE
 Matrícula Hasta: 28-11-2020

Adhesivo: 3123207
 Color: NEGRO
 Motor: AFD37057
 Chasis: 1FTMF1CW7AFD37057
 Cooperativa:
 Combustible: GASOLINA
 RTV Válido hasta: 30-11-2016
 APROBADO RESULTADO

Guayaquil, 23 de julio de 2018.

Señora
Ing. Carolina Isabel Delgado Zambrano
KAPITAL TOURS KAPITOURSA S.A.
Gerente General
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sírvase proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de KAPITAL TOURS KAPITOURSA S.A., que el día de hoy, 23 de Julio de 2018, he procedido a ceder Trescientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos cada una a favor de las siguientes personas y de la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIO	# ACCIONES
Darién Rodolfo Mora Carrión	Edith Alexandra Rivadeneira Carrión	6250

Por lo tanto, el capital social de la compañía KAPITAL TOURS KAPITOURSA S.A., queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES
Carolina Isabel Delgado Zambrano (Ced. No. 0914034764)	43.750
Edith Alexandra Rivadeneira Carrión (Ced. No. 0911014405)	6.250
TOTAL:	50.000

Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Darién Rodolfo Mora Carrión
Ced. 0917767196



CHEQUE
CERTIFICADO

Cuenta No. 0729641-7

Cheque No. 0004780

5210

US\$ 37,000.00

MORA CARRION DARIEV RODOLFO

TREINTA Y SIETE MIL CON 0/100

GUAYAQUIL, 2018/07/24

KAPITAL TOURS S A
KAPITOURSA
0729641-7

P24P24

ESTABLECIMIENTO DE PAGOS

ESTABLECIMIENTO DE PAGOS

ESTABLECIMIENTO DE PAGOS

KAPITAL TOURS

Comprobante de Egreso

4734

Av. 9 de Octubre 2313 y L. Garcia, Ed Brillante PB. local 4

Teléfono: 6003371

Fax: 6018497

Datos del Cheque

Fecha: 24/07/2018

Banco: PACIFICO S 7296417

Beneficiario: MORA CARRION DARIEV RODOLFO

No. Cheque: 4780

Cantidad: 37,000.00 TREINTA Y SIETE MIL CON 0/100

Moneda: Dolares

Concepto: SOLICITUD-PAGO Nu 264201 CD

Asiento Contable

Cuentas		Debe	Haber
10010200203	Varias	37,000.00	
10010100201	Pacifico Cia Cte S 729641-7		37,000.00
Total		37,000.00	37,000.00

Responsable

Firma Contable

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 que les fue por mí, la Notaria a los
2 comparecientes, aquellos se ratifican en la
3 aceptación de su contenido y firman conmigo en
4 unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta
5 Notaría la presente escritura de todo lo cual doy
6 fe.-

7

8

9 
CAROLINA ISABEL DELGADO ZAMBRANO

10 C.C. No. 091403476-4

11

12

13 
DARIEN RODOLFO MORA CARRION

14 C.C. No. 091776719-6

15

16

17

18 
AB. ROSA ROSADO BRAVO

19 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA

20

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

21

22

23

24

25

26

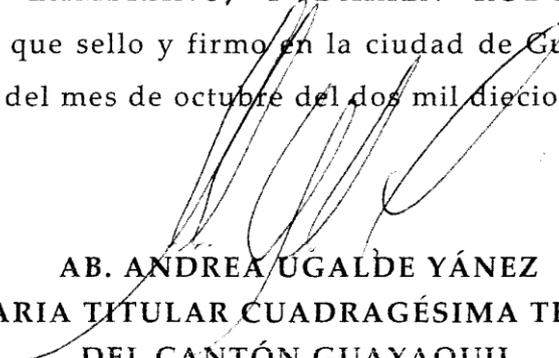
27

28



**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante la Ab. ROSA ROSADO BRAVO, Notaria Suplente CUADRAGÉSIMA TERCERA de Guayaquil, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de **ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES CAROLINA ISABEL DELGADO ZAMBRANO, Y DARIEN RODOLFO MORA CARRION**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil dieciocho.



**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**